

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN IGLESIA MISIONERA ESTRELLA DE LA MAÑANA, (A.M.E.M.)"

DECRETO A.N. N°. 8724, aprobado el 11 de noviembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 216 del 20 de noviembre de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8724

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN IGLESIA MISIONERA ESTRELLA DE LA MAÑANA, (A.M.E.M.)"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN IGLESIA MISIONERA ESTRELLA DE LA MAÑANA**", la que podrá identificarse con las siglas (**A.M.E.M.**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "**ASOCIACIÓN IGLESIA MISIONERA ESTRELLA DE LA MAÑANA**", la que podrá identificarse con las siglas (**A.M.E.M.**); estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.